

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**EL ATAZAR**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Atazar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa de aprovechamiento público local a favor de empresas de servicios de suministros de interés general (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio de 2011), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Atazar, a 28 de diciembre de 2016.—El alcalde, Juan Ramón Fernández Barreno.

(03/45.453/16)

